

ANEXO II

Criterios de selección

Años en el ejercicio de la docencia como Profesor de Educación Secundaria en el área o materia objeto del curso: 0,25 puntos por cada curso por encima de los cuatro exigidos como requisito. Máximo: Dos puntos.

Participación previa como Tutor en cursos para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica: 0,25 puntos por año. Máximo: Un punto.

Proximidad del centro docente donde ejerce el candidato a Tutor a la sede del Curso de Cualificación Pedagógica. Máximo: Cinco puntos.

Participación en actividades de innovación e investigación educativa, relativas al área o materia objeto del curso. Máximo: Cinco puntos.

Participación en actividades de formación permanente relativas al área o materia objeto del curso. Máximo: Cinco puntos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11035 RESOLUCION de 26 de abril de 1996, de la Dirección General de Servicios, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia el primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social para cubrir plazas ofertadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.ª de la Resolución de 26 de febrero de 1996, de esta misma Dirección General, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, esta Dirección General de Servicios ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Las listas completas se encontrarán expuestas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en los Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Segundo.—Publicar la lista provisional de excluidos a estas pruebas, que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Cuarto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, en la calle Agustín de Bethencourt, 4, Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, planta 6.ª, de Madrid.

Sexto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad con la finalidad de acreditar su personalidad.

Asimismo, deberán presentar la hoja número 3, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión de pruebas.

Madrid, 26 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

ANEXO

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, al amparo del artículo 15 de la Ley de Medidas

Relación de excluidos, con indicación de las causas de exclusión

Documento nacional de identidad: 13.926.845. Apellidos y nombre: Abascal Sanjulián, Mónica. Acceso: L. Localidad: Madrid. Causa de exclusión: 6.

Documento nacional de identidad: 3.435.550. Apellidos y nombre: Losáñez de Frutos, Fuencisla. Acceso: L. Localidad: Madrid. Causa de exclusión: 6.

Documento nacional de identidad: 51.680.295. Apellidos y nombre: Herrero Martín, María Angeles. Acceso: L. Localidad: Madrid. Causa de exclusión: 6.

Documento nacional de identidad: 2.526.663. Apellidos y nombre: Parras López, Emilia. Acceso: L. Localidad: Madrid. Causa de exclusión: 6.

Documento nacional de identidad: 11.706.681. Apellidos y nombre: Quintana Burón, Francisco J. Acceso: L. Localidad: Madrid. Causa de exclusión: 6.

Codificación de las causas de exclusión:

1. Presentar la solicitud fuera de plazo.
2. No haber pagado los derechos de examen correctamente.
3. Carecer de nacionalidad española.
4. Falta de título exigido en la convocatoria.
5. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.
6. No reunir los requisitos de la base 2.1.6 de la convocatoria.
7. Incumplir la base 1.1.3 (solicita participar en los dos sistemas de acceso).

11036 RESOLUCION de 30 de abril de 1996, de la Dirección General de Servicios, por la que se hace pública la relación de aprobados en la fase de oposición a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de 5 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

De conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la Resolución de 5 de junio de 1995, de la Dirección General de Servicios («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, se hace pública, como anexo, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición.

Al mismo tiempo se advierte que, de acuerdo con la base 8.1, los aspirantes seleccionados en la fase de oposición deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales, en la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, número 4, despacho 605, 28003 Madrid), los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la citada Resolución o certificación académica (original).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Los opositores que participen por el sistema de promoción interna deberán presentar certificación expedida por sus Departamentos de Personal.

Madrid, 30 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.